

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE 2***Licitación para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de climatización de oficinas***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 11: 45 horas del día 19 de septiembre de 2022, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y tras haber finalizado la valoración del sobre 1 “Documentación general y Criterios Cualitativos”, se acuerda por parte de la Unidad Gestora de la contratación la apertura del sobre 2 “Criterios Cuantificables mediante Fórmulas”.

El resultado de la apertura es el siguiente:

licitador	Oferta económica	Cr. formativo	Cr. contratación indefinida
VEOLIA	3.997,48 €	100 %	100 %
TECMAN	3.868,78 €	100 %	100 %
EULEN	4.168,41 €	100 %	100 %

En base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 17º del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación del sobre 2 “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” es la siguiente:

licitador	Oferta económica Máx. 50 puntos	Cr. Formativo Máx. 5 puntos	Cr. Contratación indefinida Máx. 5 puntos	TOTAL
VEOLIA	45,03 puntos	0 puntos	5 puntos	50,03 puntos
TECMAN	50 puntos	5 puntos	5 puntos	60 puntos
EULEN	38,42 puntos	3 puntos*	5 puntos	46,42 puntos

En relación con los criterios sociales, atendiendo al criterio de contratación indefinida, las tres empresas obtienen la mayor puntuación, es decir, 5 puntos, ya que el 100% del personal perteneciente a dichas empresas adscrito al contrato tiene carácter indefinido.

Respecto del criterio formativo, TECMAN obtiene la máxima puntuación, puesto que acredita la formación recibida por la totalidad del personal perteneciente a su plantilla adscrito a la ejecución del contrato.

Por su parte, VEOLIA adscribe a la ejecución del contrato a cuatro trabajadores de su plantilla. No obstante, ninguno ha recibido formación en materia de Riesgos Laborales de una duración mínima de 3 horas, dentro de los 3 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Por lo tanto, obtiene la valoración de 0 puntos conforme a la escala prevista en la cláusula 17º del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En cuanto a EULEN, adscribe a la ejecución del contrato a 6 trabajadores de su plantilla. No obstante, dos trabajadores no han recibido formación en materia de Riesgos Laborales de una duración mínima de 3 horas, dentro de los 3 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Por lo tanto, obtiene la valoración de 3 puntos conforme a la escala prevista en la cláusula 17º del pliego de Cláusulas Administrativas.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos den las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2)

Licitador	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
VEOLIA	32	50,03	82,03
TECMAN	33	60	93
EULEN	35	46,42	81,42

En virtud de ello, se procede a solicitar la documentación recogida en la estipulación 14 de las Condiciones Regulatoras a TECMAN, indicándole que la Unidad Gestora examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 19 de septiembre de 2022, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Unidad Gestora:

D^a. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios Jurídicos

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos